

Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Creación Contemporánea Movilidad Nacional e Internacional y Ferias y Festivales Culturales, correspondientes al año 2024
Expte. 533/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En fecha 4 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Convocatoria referenciada, designada por Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 25 de octubre de 2024, con el siguiente objeto: valoración de la documentación presentada en la fase de aceptación o renuncia, conformidad a la misma y remisión de los actuado para la resolución definitiva, con la asistencia de:

Presidencia:

D. María Rueda Fernández · Gerente del ICAS

Vocalías

D. Federico de Jaime López. Director de Programación del ICAS

D. Marcos Fernández Gómez · Jefe de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del ICAS.

Secretaría:

D. Fco. Javier Muñoz León· Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS

Tras la estimación de las alegaciones presentadas en la sesión anterior, se procede a la valoración de la documentación presentada por las personas físicas y jurídicas en la fase de aceptación o renuncia:

➤ Aceptaciones

Se constata, en primer lugar, que las siguientes persona físicas o jurídicas propuestas como beneficiarias en la resolución provisional han procedido a presentar la aceptación de la subvención y a presentar la documentación requerida convenientemente:

Modalidad A

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
2	La Favorita Produce S.L.	Atín Aya, retrato del silencio
8	Jorge Yeregui Tejedor	La escritura de las piedras
14	Noon Culture S.L.	Secret Cultural Location
15	Patricia Trujillo López	La estupidez
17	Surnames Narradores Transmedia	Velintonia 3
18	Tertulia Sociedad Cooperativa	IA Human nature
22	Alqhai Alqhai S.L.	On Fire
24	José María Roca González	ÉTER, danza de luces y sombras

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==			

Modalidad B

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
1	Fundación Valentín de Madariaga	El cuerpo del silencio
4	Zemos98	Residencia artística participativa PLANEA: Bazar Transmedia
13	En directo FT S.L.	Lucía en vivo
26	Pablo Leira Doce	Life Sketching

Modalidad C

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
3	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Gira Nacional e Internacional Atalaya 2024
11	Alarcón Criado S.L.	Feria Internacional de fotografía Paris Photo 2024
21	Galería Rafael Ortiz S.L.	Feria Untitled Art

Modalidad D

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
5	Asaenes Salud Mental	VI Festival de Cortos y Salud Mental
10	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Festivales
16	Rocknrolla Producciones y Eventos Culturales S.L.	Pop CAAC 2024
20	Juan Luis Corriente Moreno	V Encuentro Internacional de comedia del Arte de Sevilla
23	Interestelar Sevilla	Festival Interestelar Sevilla

➤ Renuncias

En segundo lugar, han procedido a presentar renuncia expresa a la subvención la siguiente persona física que concurrió en la Modalidad A:

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
9	Manuel Puente Piazza	Gloria Mundi. La era postmagallánica

➤ Reformulaciones

No ha lugar a reformulación ni ha sido presentada por ninguna entidad, dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de la LGS, todas las cuantías propuestas provisionalmente coinciden con las solicitadas.

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
Observaciones	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Url De Verificación	Página		2/7	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==				

➤ Autorización subcontratación

De acuerdo con la Base Duodécima, apartado 7º, de las Bases reguladoras de las subvenciones concedidas por el ICAS en régimen de concurrencia competitiva, se requiere autorización expresa previa del órgano concedente para subcontratar con personas o entidades vinculadas con la beneficiaria.

En virtud de ello, el beneficiario JOSE MARÍA ROCA GONZÁLEZ, solicita la referida autorización para contratar a D. Rodrigo Roca Muriel para realizar funciones técnicas de producción de audiovisuales y otros elementos necesarias para la realización de la actividad subvencionada, quedando acreditado por el mismo que la remuneración se ajusta a precios de mercado.

Por tanto, se propone que por la Vicepresidencia del ICAS, se otorgue dicha autorización para la subcontratación de D. Rodrigo Roca Muriel.

I. Propuesta de resolución definitiva

De conformidad con la cláusula décima de la Convocatoria de referencia, la Comisión de Valoración eleva al órgano instructor el informe contenido en el presente acta para que se proceda a dictar resolución definitiva.

Para ello, como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de valoración da por tramitadas las aceptaciones expresas de las personas físicas o jurídicas beneficiarias provisionalmente, ratifica las puntuaciones y cuantías publicadas en la misma y da por tramitadas las renunciaciones expresas de los beneficiarios provisionales que constan en la presente acta.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por ASAENES conforme al informe del órgano instructor y a la vista del acta de la Comisión de Valoración.

SEGUNDO.- A la vista de las cuantías otorgadas, el importe total de las mismas asciende 419.027,69€, no excediendo de los 525.000,00€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 que sustenta esta convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Quinta de la misma procede incrementar los importes destinados a las modalidades B y C con el excedente en las modalidades A y D. Revierta a la aplicación presupuestaria el importe sobrante de 105.972,31€ anulando el saldo en el correspondiente documento contable A nº 220240004418.

TERCERO.- Aprobar la concesión definitiva de la *Convocatoria de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2024, a la Creación Contemporánea, a la movilidad nacional e internacional y a Festivales y Ferias Culturales que se relacionan por modalidades*, con cargo a la aplicación presupuestaria y en las cuantías que se señalan, así como con el presupuesto total de gasto de la actividad señalado para cada beneficiario que queda aprobado mediante la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la Convocatoria, el importe de la subvención otorgada es una cuantía cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==			

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo con los requisitos establecidos para cada modalidad, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

El plazo de realización de la actividad subvencionada será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de justificación de la subvención concedida finalizará el 31 de marzo de 2025.

En el material de difusión de la actividad subvencionada deberá figurar el logotipo oficial del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, conforme a las especificaciones establecidas en el apartado 5 de la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Asimismo, el beneficiario se compromete al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y Convocatoria, así como a la adecuada justificación de la subvención concedida. Ésta deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Toda incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad del proyecto inicial subvencionado deberá ser autorizada por la Vicepresidencia del ICAS, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la cuantía concedida, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas undécima de las Bases Reguladora.

MODALIDAD A

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada	% solicitado	Puntos	Cuantía subvención	Orden
17	Sumames Narradores Transmedia	Velintonia 3	112.740,20 €	20.000,00 €	17,74%	97,00	20.000,00 €	1
2	La Favorita Produce S.L.	Atin Aya, retrato del silencio	35.715,55 €	26.000,00 €	72,80%	90,00	26.000,00 €	2
15	Patricia Trujillo López	La estupidez	27.700,00 €	12.000,00 €	43,32%	90,00	12.000,00 €	3
22	Alghai Alghai S.L.	On Fire	20.550,00 €	14.000,00 €	68,13%	86,00	14.000,00 €	4
14	Noon Culture S.L.	Secret Cultural Location	31.974,00 €	23.500,00 €	73,50%	73,00	23.500,00 €	5
24	José María Roca González	ETER, danza de luces y sombras	28.668,88 €	18.931,48 €	66,03%	73,00	18.931,48 €	6
8	Jorge Yeregui Tejedor	La escritura de las piedras	15.000,00 €	11.250,00 €	75,00%	70,00	11.250,00 €	7
18	Tertulia Sociedad Cooperativa	IA Human nature	40.000,00 €	20.000,00 €	50,00%	56,00	20.000,00 €	9

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
Observaciones	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Url De Verificación	Página		4/7	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==			

MODALIDAD B

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	Puntos	Cuantía subvención	Orden
1	Fundación Valentín de Madariaga	<i>El cuerpo del silencio</i>	40.800,00 €	17.000,00 €	41,67%	95,00	17.000,00 €	1
4	Zemos98	<i>Residencia artística participativa PLANEA: Bazar Transmedia</i>	12.974,89 €	9.731,17 €	75,00%	91,00	9.731,17 €	2
13	En directo FT S.L.	<i>Lucía en vivo</i>	18.619,68 €	8.414,00 €	45,19%	88,00	8.414,00 €	3
26	Pablo Leira Doce	<i>Life Sketching</i>	14.000,00	6.000,00	42,86%	57,00	6.000,00 €	4

MODALIDAD C

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	Puntos	Cuantía subvención	Orden
21	Galería Rafael Ortiz S.L.	<i>Feria Untitled Art</i>	19.700,00 €	14.775,00 €	75,00%	93,00	14.775,00 €	1
3	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	<i>Gira Nacional e Internacional Atalaya 2024</i>	88.000,00 €	19.000,00 €	21,59%	88,00	19.000,00 €	2
11	Alarcón Criado S.L.	<i>Feria Internacional de fotografía Paris Photo 2024</i>	38.000,00 €	28.500,00 €	75,00%	78,00	28.500,00 €	3

MODALIDAD D

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	Puntos	Cuantía subvención	Orden
20	Juan Luis Comiente Moreno	<i>V Encuentro Internacional de comedia del Arte de Sevilla</i>	4.134,49 €	2.278,49 €	55,11%	91,00	2.278,49 €	1
16	Rocknrolla Producciones y Eventos Culturales S.L.	<i>Pop CAAC 2024</i>	272.645,98 €	60.000,00 €	22,01%	86,00	60.000,00 €	2
5	Asaenes Salud Mental	<i>VI Festival de Cortos y Salud Mental</i>	12.863,40 €	9.647,55 €	75,00%	78,00	9.647,55 €	3
10	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	<i>Festivales</i>	64.600,00 €	40.000,00 €	61,92%	74,00	40.000,00 €	4
23	Interstellar Sevilla	<i>Festival Interstellar Sevilla</i>	663.056,30 €	50.000,00 €	7,54%	73,00	50.000,00 €	5

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que figuran, conforme a lo establecido en la cláusula decimosexta de las Bases Regulatoras de la presente convocatoria.

QUINTO.- Aceptar la renuncia expresa realizada por D. Manuel Puente Piazza, por el proyecto “Gloria Mundi. La era postmagallánica” a la subvención propuesta en la Resolución provisional.

SEXTO.- Declarar desistidas de su solicitud a las personas y entidades que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por los motivos establecidos.

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
Observaciones	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Url De Verificación	Página		5/7	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==			

Anexo III Desistidas

MODALIDAD A

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
25	Mercedes Ruiz Muñoz	OLVIDADAS-a las Sin Sombrero	Anexo I: deberá presentar el Anexo I debidamente firmado y cumplimentado correctamente. Anexo II: deberá presentar el Anexo II debidamente firmado Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente firmado.

MODALIDAD B

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
7	En lugar de creación	(no consta)	Anexo I: Deberá presentar el Anexo I debidamente firmado Anexo II: Deberá presentar el Anexo II debidamente cumplimentado (Falta datos de entidad y proyecto) y firmado. Asimismo debe completarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: Deberá presentar el Anexo III debidamente firmado, asimismo debe coincidir la cuantía de la estimación total de gastos con la indicada en el Anexo I. El presupuesto no se encuentra equilibrado.

MODALIDAD C

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
12	Carlota Berzal González	Ofelia vegetariana	Anexo I: deberá cumplimentar el Anexo I de tal forma que las cuantías indicadas coincidan con las consignadas en el Anexo III (Presupuesto) Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: Debe presentar el Anexo III debidamente cumplimentado, incluyendo la totalidad de ingresos y, teniendo en cuenta que, los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada ni la cuantía de la subvención podrá superar el 75% del coste total estimado del proyecto presentado. No se admitirán presupuestos de proyectos cuya necesidad de financiación declarada supere este porcentaje. Las cuantías indicadas deben coincidir con las consignadas en el Anexo I.

SÉPTIMO.- Excluir con carácter definitivo la solicitud de The Sewing Box Company (nº de pieza separada 19), en cuanto que el proyecto presentado, de conformidad con la cláusula Quinta D), no cumple con los requisitos para la concurrencia en la presente convocatoria.

OCTAVO.- En relación con la solicitud formulada por José María Roca González (P.S. 24) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable para la realización de funciones técnicas de producción de audiovisuales y otros elementos necesarios para la realización de la actividad subvencionada por parte de D. Rodrigo Roca Muriel, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
Observaciones	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Página	6/7	

NOVENO.- Publicar los acuerdos adoptados en la Resolución en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificar a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.: María Rueda Fernández

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fco. Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	05/12/2024 10:14:14	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	05/12/2024 10:11:42	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v67LKWZdlqWossokJ2/E9A==			